

ran nulos, y aun mas que nulos, si no hace un sacrificio, mas difícil (si debemos juzgar por lo raro que es) que todos los demas. Ha de hacernos ver que conoce la diferencia que hay entre la verdadera y falsa grandeza, esto es, entre la verdadera grandeza, y un dosel de oro ó cuatro tablas cubiertas de terciopelo. Despues de haber vencido los enemigos de su patria, tendrá todavia que combatir los impulsos de una ambicion irregular, si por desgracia los siente; y esto es lo que hace al hombre mas que mortal, segun dice Ciceron en su famoso, pero mal merecido elogio de César. Los enemigos de la libertad en Europa, que juzgan á los demas hombres, por el mismo conocimiento que tienen de lo sórdido y bajo de sus sentimientos, se burlan de la idea de que Bolivar se resuelva á deponer su baston, y se restituya á la vida privada. Por mi parte no hallo una razon que me haga sospechar lo contrario. Su conducta, segun todo lo que de él he oido, ha sido siempre patriótica y desinteresada, y da los indicios mas favorables de su método futuro de vida. Cuando haya justificado, como no dudo lo hará, estas esperanzas, sentenciaremos en favor de su carácter, y lo pondremos en la lista de los pocos gefes de estados libres, que han sabido ser juntamente héroes y amigos de su patria. Y aun en este caso, es necesario, para poder compararlo á Washington, el que haya hecho los servicios mas importantes á sus conciudadanos en la fundacion y administracion de sus instituciones políticas, que los haya puesto á salvo de la monarquía, del mismo modo que los ha rescatado de la esclavitud estrangera, que les haya dado un ejemplo sano y edificante en su vida privada, correspondiente en dignidad y pureza á lo glorioso de su carrera, y finalmente, que su vida haya tenido un fin honroso. La muerte, dice Burke, canoniza á todo hombre insigne, y podemos añadir que tan solo la muerte puede hacerlo;

porqué nada puede asegurarnos, que la grandeza que admiramos, se conservará hasta el fin sin detrimento. Todo esto no es tan fácil como Mr. De Pradt quizá se imagina, y cuya pluma se desmanda á veces, sin ser parte á detenerla su buen juicio. Todo esto hay que realizar, antes que Bolivar merezca el honor de ser un verdadero prosélito de la escuela de Washington. No necesita desear mas honor que este, ni podria aspirar, bajo ningunas circunstancias, á otro mayor. El querer hacerlo ahora superior á su ilustre maestro, es una vana exageracion, y arguye un conocimiento bien imperfecto de los caracteres de ambos. Todo el mundo en general, y aun sus mismos compatriotas, han querido erigir rivales á nuestro incomparable héroe. Bonaparte ha sido un dia el Washington de Francia; Iturbide ha sido un Washington en su tiempo. Riego y Quiroga se elevaron en pocos meses, de un grado subalterno, al de los Washingtones de España. El nombre de pader de la patria es timbre demasiado honorífico, para prodigarlo á todo aventurero osado, aun cuando defienda una causa aparentemente justa. Seis mil años habian pasado desde la creacion del mundo, antes que el primero ó mas bien el único Washington apareciese, y seria singular el que saliesen á luz media docena mas, en el espacio de veinte años que hace que falleció. No debe sin embargo por esto confundirse el nombre de Bolivar con los de los otros pretendientes, que acabo de nombrar. Si el fin de su carrera corresponde á sus principios, no hay duda que se aproximará mas á Washington, que ninguno de cuantos hombres nos ha transmitido la historia.

No es mi intento el recapitular ni comentar circunstiadamente los sucesos militares de la revolucion de Hispano-América. Estos son bastante notorios por su naturaleza, y mi objeto es el manifestar las causas morales y efectos de estos y otros tales movimientos, mas bien que

el escribir su historia. Esta dará ámplia materia á los Livios y Humes de los siglos venideros. Me limitaré por ahora á hacer algunas observaciones sobre las instituciones políticas de las naciones que se han formado de las antiguas colonias Españolas; y tomaré en consideracion las medidas que hubiera convenido aplicar á la nueva situacion en que se hallaban, y el estado en que han dejado la solucion del problema, que esta situacion les presentaba.

Un deseo de copiar con la exactitud posible las instituciones políticas de los Estados Unidos, parece que ha sido el principio fundamental, bajo que las colonias Españolas han procedido, al organizar las suyas. Todas adoptaron el sistema de una democracia representativa, de un magistrado en jefe, y dos cuerpos legislativos electivos como nosotros. Han seguido igualmente en general nuestro modelo, en lo tocante al modo de elegir estos empleados, en las obligaciones que les estan prescritas, y aun en sus mismas denominaciones. Tres ó cuatro de los nuevos estados han introducido tambien el principio federativo, que segun parece tiene sus partidarios en algunos de los otros. En donde existe este distintivo, la imitacion es completa. Su ausencia en los otros, ocasiona una disimilitud bastante grande; mas aun en este caso es muy directa la imitacion. De igual modo el Brasil, si esceptuamos su magistrado en jefe hereditario y el senado, es evidentemente una copia del mismo original, hecha con mucha atencion al principio federativo, que constituye una de sus principales particularidades. El Paraguay es la única de aquellas vastas regiones, cuyo gobierno se ha fundado sobre una base enteramente distinta. En lo poco que nos es conocido de las instituciones de aquella provincia, hallamos razon suficiente para suponer que son las mismas que los Jesuitas han establecido, y que son esencialmente diferentes, no solo de las de los Estados Uni-

dos, sinó tambien de las de todos los estados cristianos. Diré algo sobre ellas antes de concluir esta cuestion.

El plan de copiar directa y literalmente las instituciones de los Estados Unidos, así en sus principios esenciales como en su forma y denominaciones, es sin embargo, con respecto á los otros estados, demasiado lisongero á nuestro orgullo nacional, para no considerarlo á primera vista como plausible y juicioso. Tambien debemos confesar, que el ejemplo de un experimento que ha tenido un resultado tan brillante, es verdaderamente seductor; y no me seria dado el indicar que hubiera podido descubrirse un modo igual ó mejor de proceder. No debe, sin embargo, cegarnos tanto una parcialidad para con nuestro gobierno, y los que nos han hecho el honor de copiarlo, que no nos deje ver el que los legisladores de Hispano-América, al imitar literalmente las obras de nuestros sabios y patriotas, no han seguido precisamente su ejemplo. Estos tenian tambien buenos modelos, de que han estraído lo mejor que en ellos hallaron; mas no han seguido el principio de copiar puntual y absolutamente la forma de ninguno de cuantos gobiernos habian existido. Con razon podemos decir que no habia á la sazón ningun gobierno existente tan capaz de servir de modelo en la legislacion como el nuestro lo es ahora; mas debemos tener tambien presente, que la virtud esencial de una buena constitucion, es su conformidad á la situacion del pueblo que por ella se ha de gobernar. Luego el hecho de que una forma dada de gobierno se ha probado, en una nacion, y ha tenido un resultado feliz, en lugar de probar que producirá iguales consecuencias en todas las otras naciones, demuestra *prima facie* la evidencia de lo contrario; porqué con dificultad se encontrarán dos naciones, cuya situacion no sea materialmente distinta en algunos puntos importantes. Por útil que haya sido una institucion en otros paises, seria necesario,

antes de poder imitarla con seguridad, el tener una evidencia de que su operacion seria en un todo igual; y aun en este plan de legislacion hay el peligro inherente, de que jamas podemos estar completamente seguros de la rectitud de nuestras observaciones; y los yerros cometidos en puntos de esta naturaleza, producen consecuencias duraderas, y casi siempre irremediabiles. Son tan importantes estas consideraciones, que los hombres mas prudentes han creido generalmente mas seguro el admitir por principio fundamental en la legislacion el mantener el estado existente de cosas; y siempre que algunas circunstancias particulares exijan alguna alteracion, el no escudarse al hacer esta, ni por conformarse á los conocimientos abstractos ni por seguir el ejemplo de los extranjeros, mas de lo que la misma ocasion requiera. Este es el principio, que al parecer han seguido los fundadores de nuestras instituciones. La independenciam ha sido el grande objeto de la revolucion, y su adquisicion se consideraba como el verdadero remedio para los males de que adolecia el antiguo sistema. Nuestra separacion de la madre patria, dejó sin embargo ciertos vacios en este último, y el principal objeto de nuestros legisladores ha sido el llenarlos del modo que mejor correspondiese al espíritu que reinaba en las otras partes de nuestras instituciones, y, á escepcion de esto, mantener estas instituciones en el mismo pié que antes. Introdugeron un nuevo método de elegir los gobernadores y consejos en los diferentes estados, habiendose hecho impracticable el usado antiguamente, y establecieron un nuevo principio de union entre los estados, en lugar de la antigua comun lealtad al rey. En casi todos los otros ramos dejaron lo mas esencial como anteriormente estaba. Algunos años despues se vió que este principio de union era defectuoso, y, como llevo dicho, una segunda generacion de sabios y patriotas introdujo

otro; mas no han estendido sus innovaciones á materias importantes, y, con esta sola mejoriam, el venerable monumento de nuestras instituciones, quedó todavia en su primitivo estado. No sé si los legisladores de Hispano-América hubieran procedido con mas seguridad y prudencia, si hubiesen imitado, en este punto, el ejemplo de nuestros estadistas, en lugar de copiar sus obras tan literalmente como lo han hecho. Tan solo bajo el supuesto de que era muy parecida la situacion respectiva de las dos divisiones de América se podria justificar su plan; y tenemos razon para creer, que los legisladores de Hispano-América procedieron bajo dicha suposicion. Parecerá presuntuoso el no asentir con ellos sobre este punto; mas á la verdad no puedo discernir una grande semejanza en el carácter y situacion de nuestros vecinos meridionales; y me parece, al contrario, que hay una diferencia muy grande en algunas materias importantes, la cual apenas es compatible con una operacion fácil y ventajosa de las mismas instituciones en ambos casos.

Si miramos, por ejemplo, al estado de la propiedad, que constituye en toda sociedad la señal mas importante de la situacion del pueblo, lo hallaremos en un todo diferente en el Norte y Mediodia de América. Nuestros padres al tomar las riendas del gobierno de su patria, hallaron la propiedad, en sustancia, igualmente dividada. Hallaron la poblacion virtualmente independiente en sus circunstancias, gozando de cuanto en la vida es necesario, y poseida de inteligencia y virtud, compañeras inseparables de una situacion como la suya. La hallaron ademas en el ejercicio regular y habitual de grandes derechos y prerogativas políticas. Sobre esta base era muy fácil el erigir el monumento de un gobierno representativo libre; y, como he indicado ya en un capítulo precedente, la conformidad que hay entre el sistema así establecido y la situacion y

carácter del pueblo, produce el estado de propiedad, que constituye la seguridad real y sustancial que tenemos de la duración de nuestras presentes instituciones. En la América Española la división de la propiedad era según parece muy desigual, y masas inmensas de ella se hallaban depositadas en manos de un corto número de personas exclusivamente. La consecuencia necesaria de esto era el que las comodidades de la vida, la inteligencia y la industria, (principio de la virtud), se hallaban distribuidas de la misma manera, y la masa de la población jamás había ejercido derechos políticos de ninguna especie. ¿Puede ser consistente un gobierno libre y popular, erigido sobre semejantes cimientos? Lejos estoy de afirmar lo contrario. Diré tan solo que estos cimientos son esencialmente diferentes de los que existían en los Estados Unidos; y que si estas instituciones cuadran también á la América Española, debe ser por razones muy diferentes de las que nos las recomendaron. Es cierto que ya se han hecho leyes en casi todos, ó quizá todos aquellos estados, para la división igual de la propiedad entre todos los hijos de un mismo padre, abriendo de este modo un camino para la subdivisión de las grandes masas que ahora existen. Esto es sin duda muy justo y necesario, suponiendo establecido un gobierno popular; pero sin embargo no es mas que un experimento, hecho con el fin de acostumbrar el pueblo á un gobierno, formado según conocimientos abstractos, y el ejemplo de los extranjeros. El principio adoptado por nuestros legisladores, y que generalmente se tiene por el partido mas seguro, es el tomar el estado del pueblo como se halla, y arreglarle una forma de gobierno. De este modo se asegura, por de pronto, una administración fácil y tranquila de los negocios públicos; y si hay necesidad de correcciones, se introducen después sin mucho peligro, bajo el nombre de leyes. Si, por el contrario,

la forma del gobierno es inadecuada al estado del pueblo, jamás podrá operar tranquilamente, ni mucho menos adquirir consistencia; y su adopción no será mas que una señal y pretexto para nuevas revoluciones.

Puede ciertamente decirse, que la libertad es un principio de tanta importancia en sí mismo, que donde quiera que se establezca un gobierno, debe hacerse á toda costa libre y popular; y como ninguno es mas decididamente adicto á las fórmulas de gobierno popular que yo, ninguno puede tampoco hallarse mas pronto á admitir é insistir en que se introduzcan universalmente, y con la rapidez posible. Mas si los amigos de la libertad quieren alcanzar su objeto, deben ser tan prudentes y juiciosos, como sinceramente adictos á su causa. ¿De que sirve el levantar una fantasma de gobierno popular, para verla desaparecer dentro de algunas semanas, meses ó años? Hablando seriamente, ¿promueve esto, ó constituye en lo mas mínimo el bien de tan grande objeto? En los Estados Unidos hay cerca de dos millones de negros en esclavitud doméstica, al paso que en nuestro senado resuenan diariamente las vehementes protestaciones de nuestro zelo, y se expresa nuestro deseo de que sea libre el hombre bajo cualquier color ó aspecto! Hay razones para mantener este estado de cosas, pues una cosa es el desear la libertad, y otra la confusión, destrucción y desorden universal, que seguirían la emancipación simultánea y general de los negros. Por consiguiente, cualquiera medida, y mas que otra ninguna el importantísimo establecimiento de una nueva constitución de gobierno, no es necesariamente política y expediente tan solo porque es favorable á la libertad, esto es, á la ausencia de restricción en los individuos. La ausencia de restricción es en sí misma una cosa muy buena, mas la ausencia total de restricción sería, en otras palabras, la ausencia total de gobierno, y no habría base sobre

Lo que es bien, mientras mayor es más bien es. Pero la restricción de

que fundar ninguna institucion. La restriccion, hasta cierto grado, es en todas partes necesaria, y las medidas para su admision se han de tomar con debida atencion al carácter y situacion del pueblo, y no segun nociones abstractas y á imitacion de los estrangeros. Las instituciones que este último caso recomiende, no se podran establecer con seguridad si son incompatibles con el primero; de lo contrario seran peligrosas, por muy buenas que parezcan en la teoria, y por benéfica que sea su operacion en otros paises. Seria propasarse el asegurar con certeza, que seran ruinosas y muy perjudiciales á la nacion que las adapte, pues sabemos que la Providencia modifica á veces la operacion de las causas generales, y hace de lo malo bueno. Semejantes atentados son seguramente imprudentes y peligrosos, y todo hombre ó nacion que cree obedecer los dictados de la sabiduria, sabe que antes de invocar la intervencion especial de la Providencia, es necesario que ejerza el poder y medios que la Providencia ha puesto en sus manos, por medio de la operacion de las leyes generales de la naturaleza.

Punto algo dudoso parece, segun esto, el si el haber establecido en la América Española gobiernos tan populares como el de los Estados Unidos, ha sido una medida adecuada al carácter y situacion del pueblo, y si hay una probabilidad de que dichos gobiernos sean tan duraderos y consistentes como el nuestro. Se pueden aplicar las mismas observaciones con igual ó mayor fuerza, á los experimentos que se han hecho y se hacen todavia para organizar dichos estados, segun el principio federativo, á imitacion de nuestra union. Así en uno como en otro caso, parece que los legisladores del Sud, al copiar las obras de nuestros antepasados, han desconocido ó pasado por alto el espíritu que las ha hecho ejecutar, ó mas bien que los dominaba otro enteramente opuesto. Los sabios

y patriotas que han formado nuestras instituciones, eran los representantes de una porcion de comunidades enteramente independientes, y procediendo como tales adoptaron el principio federativo como parte del estado existente de cosas, el cual debia formar la base del edificio social, y servir de *substratum* á las adiciones que se creyesen necesarias. Tenian á la vista ejemplos brillantes de gobiernos, organizados de un modo mas compacto, y las nociones generales mas admitidas á la sazón eran opuestas á la observancia total ó muy parcial del principio federativo. No ostante esto, nuestros antepasados siguieron firmemente su sabio y cauteloso plan de construir sobre los cimientos existentes; y adoptaron el principio federativo de un modo desconocido hasta entonces. La América Española se hallaba tambien dividida en varias provincias enteramente independientes, bajo el nombre de reinos ó capitanias generales. Mas estas, á lo que parece, no habian pensado jamas en el plan de una confederacion. Por consiguiente, jamas se le habia ocurrido á nadie en la América Meridional una union sustancialmente igual á la nuestra; mas algunas de dichas provincias, al organizar sus respectivos gobiernos, procuraron dividir su territorio en estados independientes, á fin de reunir despues estos estados bajo el principio federativo. Quizá seria injusto y prematuro el decir que este proceder ha sido indiscreto y arrojado. Lo cierto es, sin embargo, que no se parece á la conducta de nuestros legisladores, cuyas huellas, segun parece, han querido seguir nuestros vecinos meridionales. Se parece mas á lo que su conducta hubiera sido, si en lugar de tomar la division actual de estados, como parte de la base sobre que debian proceder, hubieran abolido esta division, y establecido un gobierno consolidado, por atenerse á las opiniones recibidas y al ejemplo de los estrangeros. Si las diferentes porciones

de Estados Unidos que se han formado en Méjico, en el rio de La Plata y en el alto Perú, presentan esteriormente una union como la nuestra, los principios por qué respectivamente en ellos se ha establecido esta union, no tan solo son diferentes, sinó diametralmente opuestos; y en este caso hallamos una prueba singular de lo peligrosa que es la imitacion directa. El imitar directamente una obra perfecta de otro artista, suele ser, en efecto, el medio mas seguro de hacerse original, en otra de un órden inferior.

Preguntémonos pues, ¿ si las instituciones de los Estados Unidos no eran compatibles con el estado y carácter de los habitantes de la América Española, cuales son las que mejor les convendrian? ¿ Que gobierno hubiera coincidido con el estado existente de la propiedad y civilizacion, para hacerlas duraderas y permanentes? Estos son los grandes problemas, que debieron y deben todavia aclarar los legisladores del Sud, y cuya solucion es superior á mis fuerzas. La ignorancia de la situacion política de aquellas inmensas regiones, casi desconocida al resto del mundo, es probablemente la causa de que ningun extranjero pueda justificar una sola sugestion sobre la naturaleza de las instituciones que les convendria adoptar. Sabemos que ciertas cosas no existian antes de la revolucion; que, como ya he dicho, no habia nuestra igualdad de propiedad ni nuestra division de estados. Sabemos tambien, que el tomar el estado existente de cosas por base de toda nueva organizacion política, es el principio mas seguro, y el que escrupulosamente observaron nuestros antepasados. Esta misma regla, puede, sin embargo, no dejar de admitir algunas escepciones, si tal vez nos imaginamos un estado de cosas tan enteramente corrompido y vicioso que para nada sirve, ó un edificio político tan completamente dilapidado, que no hay una sola parte en

él sobre que se pueda edificar, y que es indispensable el demolerlo enteramente para fundar con solidez una nueva constitucion. Esto pudo haber sucedido en la América Española, y es por consiguiente incierto el si nuestros vecinos meridionales no han hecho cuanto estaba en su poder, aunque lo que se presume no es quizá en su favor. Mi objeto al hacer las observaciones precedentes, no ha sido tanto el censurar su modo de proceder, como el mostrar, que aunque han copiado la forma exterior de nuestras instituciones, no han copiado, (ni es posible que de este modo hubieran podido hacerlo,) su espíritu, el cual consiste en su conformidad á la situacion de nuestro pais; y que, por consiguiente, la feliz operacion de dichas instituciones, de ningun modo prueba el que será igual su efecto en paises que se hallen en diferentes circunstancias.

Aunque no pretendo sugerir una opinion, con respecto á las formas de gobierno que hubieran convenido mas á la situacion de la América Española, ni mucho menos hablar sobre este punto en un tono decisivo, no me parece muy difícil el percibir el importante elemento de poder político, que tenian á su disposicion, el cual no existia aquí, en igual grado y bajo la misma forma; y que aunque no lo han pasado enteramente por alto, hubieran podido valerse de él con mayor provecho, al formar sus instituciones; —quiero decir, la religion. Algunos han desaprobado en la constitucion de aquellos nuevos estados, el haber adoptado una religion establecida, y en algunos de ellos, la prohibicion del ejercicio de todas las demas, bajo penas rigurosas. Esta última cláusula es sin duda imprudente, opuesta así á la política como á la humanidad, y directamente perjudicial al objeto que se quiere obtener por medio suyo. Mas en cuanto á la primera, en lugar de censurar los Americanos del Sud por haberse propasado, oreo al contrario que no han hecho lo bastante; y que la